

## RESOLUCIÓN MISELANEA FISCAL 2022 - DOF 27/12/21 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la Secretaría de Hacienda emitió la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2022:**



[Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19.](#)

Como sabrán, en esta Resolución se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, con el objeto de permitir a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada.

Los puntos más importantes de esta Resolución son los siguientes:

- Adecuaciones para armonizar las disposiciones secundarias con la reforma fiscal de 2021.
- Reglas para el debido pago de impuestos en los diversos regímenes fiscales, incluyendo en nuevo régimen simplificado de confianza.
- Nuevos requisitos para la expedición de CFDI, versión 4.0.
- Cambios en las reglas para la cancelación de CFDIs.
- Cambios en los requisitos y tiempos para la emisión de complementos de pago.
- Cambios en el IEPS.
- Obligatoriedad del complemento para las Cartas Porte para transportes de tipo federal.

Esperando que la información brindada les resulte de interés y utilidad en sus importantes labores universitarias, aprovecho el medio para hacerles llegar un cordial saludo.